

CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN EN MATERIA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO DE ALAQUAS EMPRESA MUNICIPAL S.L.

En Alaquàs, a 15 de julio de 2025.

De una parte **D. E. Rafael Sancho Verdejo con DNI: 22.633.018-Y y D. Jaime Marqués López con DNI: 52.703.956-P** como consejeros delegados de **ALAQUÀS EMPRESA MUNICIPAL S.L.** (en adelante A L E M), con CIF B98428675, y domicilio calle Mayor 88 de Alaquàs,

De otra parte, **D. José Luís Noguera Calatayud**, con D.N.I 19.820.650-D, en representación de la empresa **NOGUERA ABOGADOS & ASESORES S.L.P.**, con C.I.F: B97846703, y con domicilio social en Gran Vía Marqués del Túria 48, 2ª 46005 València.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Los consejeros Delegados D. E. Rafael Sancho Verdejo y D. Jaime Marqués López en virtud de la potestad que se les confiere desde el Consejo de Administración de Alaquàs Empresa Municipal S.L., en fecha 27 de junio de 2025 adjudicaron el contrato para la prestación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN EN MATERIA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO a la mercantil NOGUERA ABOGADOS & ASESORES S.L.P, por importe de 14.500,00€ (Catorce mil quinientos euros) IVA no incluido. A dicho importe le corresponde un IVA al 21% que asciende a 3.045€ (Tres mil cuarenta cinco euros), lo que hace un importe total de 17.545€ (Diecisiete mil quinientos cuarenta cinco euros).

ESTIPULACIONES:

SEGUNDO.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato y necesidad que se pretende cubrir, esto es, el *SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN PARA LAS LICITACIONES DEL SECTOR PÚBLICO* se identifica con una serie de prestaciones imprescindibles para el correcto funcionamiento de Alaquàs Empresa Municipal S.L. en cuanto que se pretende que se trabaje sobre todas las licitaciones y tramitación de contratos menores de la entidad, por el período de 1 año a contar desde el 1 de julio de 2025, de conformidad con la oferta presentada y el acuerdo de adjudicación.

TERCERO.- PRECIO DEL CONTRATO.-

El precio del contrato se fija en 14.500,00€ (Catorce mil quinientos euros) IVA no incluido. A dicho importe le corresponde un IVA al 21% que asciende a 3.045€ (Tres

mil cuarenta cinco euros), lo que hace un importe total de 17.545€ (Diecisiete mil quinientos cuarenta cinco euros).

CUARTO.- FORMA DE PAGO.-

El contratista tiene derecho al abono, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente designada por NOGUERA ABOGADOS & ASESORES S.L.P. El cobro se realizará por mes vencido, mediante emisión de factura por el importe correspondiente a dividir el precio del contrato por los doce meses de duración del mismo.

QUINTO.- PLAZO PRESTACIÓN SERVICIO.-

Comienzo el 1 de julio de 2025 y finalización el 30 de junio de 2026.

SEXTO.- LEGISLACION APLICABLE, NATURALEZA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y JURISDICCION COMPETENTE.-

El contrato se regirá por:

- El presente documento contractual.
- La oferta presentada por el adjudicatario.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato privado de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y como tal, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato.

SÉPTIMO.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.-

Además del presente documento, tendrá carácter contractual la oferta presentada por la empresa NOGUERA ABOGADOS & ASESORES S.L.P

La adjudicación estará condicionada a la entrega de los certificados de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

Leído y encontrado conforme, se firma en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado al principio.

Documento firmado electrónicamente.